INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 5 de abril de 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cinco de abril de dos mil veintidós.

Ref. 2021-00038, Ejecutivo seguido por Baguer S.A. contra MIGUEL ANGEL CAMPOS SUAREZ.

APRUEBASE la liquidación del crédito obrante a folios 19, 19vto, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS M IL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($676.941), hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este despacho la encuentra correcta.

Notifíquese,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 47
Hoy, 6 de ABRIL DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO